

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo el 12 de septiembre de 2023 a las 4:51 p.m., se recibió despacho comisorio remitido por el subcomisionado Secretaría de Planeación e Infraestructura Física Municipio de Andes (archivo 033 C02). Igualmente, le informo que el 13 de septiembre de 2023 a las 9:16 a.m. el apoderado de la parte ejecutante también realizó el envío de la diligencia de secuestro (archivo 034 C02).

Finalmente, se deja constancia que el Consejo Superior de la Judicatura ordenó suspender términos con el Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 desde el 14 hasta el 20 de septiembre, el que a su vez fue prorrogado por el Acuerdo PCSJA23-12089/C3 para los días 21 y 22 de septiembre, inclusive, con las excepciones dispuestas en el artículo 2º, dados los inconvenientes presentados en la plataforma web de la Rama Judicial. A Despacho.

Andes, 25 de septiembre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2018 00077 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	OSCAR DALADIER PAREJA CARDONA
Demandados	ARMANDO DE JESUS JARAMILLO BUSTAMANTE
Asunto	AGREGA DESPACHO COMISORIO AUXILIADO

Vista la constancia secretarial, se agrega el despacho comisorio debidamente auxiliado, enviado por Secretaría de Planeación e Infraestructura Física de Andes (sub-comisionado), diligencia realizada el 12 de septiembre de 2023 del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 004-21108 de la ORIP de Andes (Página 69-72 archivo 033 C02).

Por otro lado, se incorpora sin trámite alguno los documentos enviados por el apoderado de la parte demandante vistos en el archivo 034 y que corresponden a la diligencia de secuestro antes agrega y auxiliada por el Subcomisionado.

Se requiere al apoderado de la parte demandante para que en futuras

ocasiones se abstenga de enviar memoriales al correo del Juzgado relacionados con la diligencia de secuestro que fue comisionada, ya que es carga de la autoridad comisionada remitirla al Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 156** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **466cb6c798e11e38724ea45618d5ed56d5712beb5c69815e36c72fbad88370cd**

Documento generado en 25/09/2023 11:09:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>